

0157-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintitres minutos del veinte de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS, en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS, celebró *-de manera presencial-* el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó mediante nómina, la manifestación expresa de aceptación a cualquier cargo de todos los ciudadanos designados (*en presencia y ausencia*) mediante la celebración de la asamblea que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON ASERRI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115460761	JENIER MARTIN CAMACHO PICADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
112270683	DIANA RUIZ DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107220882	GERARDO ENRIQUE PICADO MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
118660751	RACHEL FIORELLA GARCIA PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
108950438	WALTER ALEXANDER PICADO MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
103670465	FLOR MARIA MADRIGAL ARIAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108630206	MARIA LORENA PICADO MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO
110520855	MARCO ANTONIO RUIZ MADRIGAL	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112270683	DIANA RUIZ DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107220882	GERARDO ENRIQUE PICADO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
115460761	JENIER MARTIN CAMACHO PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118660751	RACHEL FIORELLA GARCIA PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108950438	WALTER ALEXANDER PICADO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
103670465	FLOR MARIA MADRIGAL ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE
107900328	MARIA EMILIA PICADO MADRIGAL	TERRITORIAL SUPLENTE
119460504	RANSES AROON PICADO RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 407-2024, partido CREEMOS*

*Ref n.º: S 351, 490-2025*